

CIRCULAR N° 14-FICO-TE-2023

Fecha: 22 de febrero de 2024

De: **Licda. Nacira Valverde Bermúdez**
Jefa Macroproceso Financiero Contable

Para: Despachos y Oficinas Judiciales autorizados a realizar llamadas internacionales.

Asunto: Detalle de llamadas internacionales

Estimadas – (os) y estimadas funcionarias – (os)

El Consejo Superior en Sesión N° 49-05 del 28 de junio de 2005, artículo LXXXIII, acordó lo siguiente:

“... El Departamento Financiero Contable remitirá a las oficinas respectivas con copia a la Dirección Ejecutiva el detalle de las llamadas Internacionales con la finalidad que verifique que efectivamente el ICE no está haciendo un cobro indebido. Con vista en este reporte, el Jefe de cada Oficina efectuará el análisis de rigor y comunicará cualquier eventual inconsistencia para lo que corresponda.

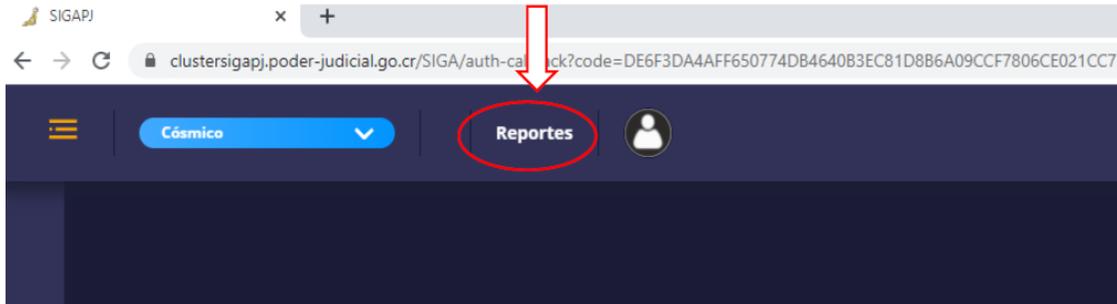
Por otra parte, es entendido que en cuanto a las llamadas internacionales personales es obligación informar al Departamento Financiero Contable, para que se proceda a su cobro ...”

En apego a lo solicitado en su oportunidad por el Consejo Superior este Macroproceso Financiero Contable en forma conjunta con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha realizado ajustes para que las oficinas puedan acceder a la información de llamadas internacionales, por medio del sistema.

El reporte “Consulta de llamadas internacionales”, se encuentra a su disposición en la página de Intranet del Poder Judicial, utilizando el explorador “Google Chrome” se debe ingresar en la sección de Sistemas Judiciales/SIGA-PJ Formulación y Ejecución/SOLADIS 3.0.

Documento firmado digitalmente
27/02/2024 13:51:51

Se debe ingresar con el usuario y clave (la misma que se utiliza para ingresar a la computadora) para observar el detalle de las llamadas internacionales actualizado a diciembre 2023, en la sección de Reportes, como se muestra en la siguiente imagen:



En caso de no contar con acceso al sistema, se debe solicitar a la dirección de correo cpaez@Poder-Judicial.go.cr; consignando el nombre completo, usuario y oficina de la persona autorizada.

Se debe verificar la información contenida y remitir las observaciones a más tardar el 01 de marzo 2024 a las direcciones electrónicas: depto-fico@Poder-Judicial.go.cr, csalazara@poder-judicial.go.cr. En caso de no recibir las mismas, se darán por aceptadas las llamadas como oficiales, para uso del Poder Judicial.

En caso de dudas se pueden contactar a la señora Carolina Salazar Arce, al correo calazara@poder-judicial.go.cr o a la extensión telefónica 01-3349 de la Unidad de Pagos Mayores del Subproceso de Egresos.



Documento firmado digitalmente
27/02/2024 13:51:51

CSA/RGM
Cc.:
Dirección Ejecutiva